

## Descripción

El Tribunal Supremo anuló el pasado mes de mayo una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que condenó a once cabecillas de los «Latin King» por asociación ilícita. El fallo obligó a esta sede judicial a repetir el juicio por no desvelar a las defensas la identidad de los testigos protegidos, lo que vulneró su derecho a un proceso con todas las garantías.